ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.225		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	MARYELY BUENO TAPASCO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 360	RP: 469
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	$ 0		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el avance en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, constatándose la observancia de los lineamientos definidos y el compromiso con las metas establecidas. Durante el mes de agosto de 2026 se dio cumplimiento al Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud del MSPS, Versión 4 de mayo de 2026, y a la normatividad vigente aplicable, mediante el desarrollo de acciones de Atención Primaria en Salud .
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el desarrollo del proceso de territorialización, con el reconocimiento y caracterización del microterritorio asignado. Durante el mes de agosto de 2026 se participó activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del microterritorio asignado al EBS009, mediante la realización de 90 visitas domiciliarias casa a casa, correspondientes a 38 familias en la comunid.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período. Durante el mes de agosto de 2026 se concertó, implementó y acompañó el Plan de Cuidado Primario (PCP) mediante 90 visitas

		domiciliarias realizadas en las comunidades de Costa Rica y San Jerónimo, de las cuales 38 correspondieron a Costa Rica y 52 a San Jerónim.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas. Durante el mes de agosto de 2026 se portaron de manera permanente, visible y adecuada los emblemas de Misión Médica durante las actividades desarrolladas en territorio, incluyendo las 90 visitas domiciliarias realizadas en las comunidades de Costa Rica y San J.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el periodo. En el mes de agosto 2026 no se identificaron eventos de interés en salud pública ni alertas sanitarias que requirieran notificación inmediata, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud (INS).
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional. Durante el mes de agosto de 2026 se aplicaron de manera transversal los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en las actividades desarrolladas por el EBS009.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio. Durante el mes de agosto de 2026 se brindó atención humanizada, con escucha activa, trato digno, comportamiento ético, empático y asertivo durante las 90 visitas domiciliarias realizadas en las comunidades de Costa Rica y San Jerónimo, las jornadas de salud de.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció la asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales. Durante el mes de agosto de 2026 se participó en los espacios de análisis, coordinación y seguimiento del Equipo Básico de Salud EBS009, así como en las reuniones y mesas de trabajo convocadas por la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento correspondiente, se verificó el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia a los espacios formativos del período. Durante el mes de agosto de 2026 se dio cumplimiento al plan de fortalecimiento de capacidades mediante la participación en los procesos de actualización y capacitación dirigidos al personal de los Equipos Básicos de Salud.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012. Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información obtenida durante el desarrollo de las actividades, dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre protección de datos personales e historia clínica.

12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el período. Durante el mes de agosto de 2026 se mantuvo articulación permanente con la coordinación y los integrantes del Equipo Básico de Salud EBS009 para la planeación, organización y seguimiento de las actividades desarrolladas en el territorio, incluyendo las 90 visi.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de agosto de 2026 se identificó un caso que requirió atención inmediata, por lo cual se activó la ruta de atención por urgencias y se realizó el acompañamiento correspondiente hasta su remisión al servicio de salud.
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de agosto de 2026 se realizaron acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario e institucional, mediante 90 visitas domiciliarias efectuadas en las comunidades de Costa Rica y San Jerónimo, en las cuales se realizó valoración integral, educación para la salud, identificación de necesid (Anexo A7).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de agosto de 2026 se promovió y respetó la participación social y comunitaria en las actividades desarrolladas por el EBS009, fortaleciendo la vinculación de las familias y actores comunitarios en las acciones de salud.
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Durante el mes de agosto de 2026 se respetaron las cosmovisiones, autoridades tradicionales, prácticas culturales y sistemas de salud propios de las comunidades indígenas atendidas por el EBS009.
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el mes de agosto de 2026 se dio cumplimiento a los acuerdos comunitarios e institucionales establecidos para la operación del Equipo Básico de Salud EBS009, desarrollando las actividades programadas en el territorio conforme a la concertación realizada con las autoridades y actores comunitarios.
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el mes de agosto de 2026 se participó en dos jornadas de salud extramurales desarrolladas por el EBS009, realizadas el 13 de agosto en la comunidad de Tunzará y el 20 de agosto en la comunidad de Piedras.
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de Agosto de 2026 no se recibieron requerimientos extraordinarios por parte de la entidad territorial, las EPS o el Ministerio de Salud y Protección Social.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el período de agosto de 2026 se veló por la coherencia, integridad y calidad de las historias clínicas y demás registros asistenciales, verificando que la información consignada correspondiera con las atenciones y procedimientos realizados, en cumplimiento de los protocolos institucionales de archivo y la normatividad vigente.
21	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de agosto de 2026 se realizó el momento de identificación y análisis integral de las familias mediante 90 visitas domiciliarias casa a casa, desarrolladas en dupla con

		la Jefe de enfermería, de las cuales 38 se realizaron en la comunidad de Costa Rica y 52 en San Jerónimo.
22	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. En agosto de 2026 Se ejecutó el cronograma de actividades periódicas programadas, brindando un acompañamiento técnico y continuo a los núcleos familiares en el territorio., verificando los avances en salud y fortaleciendo la capacidad de autogestión en el entorno.
23	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. En el mes de agosto de 2026 se ejecutó el seguimiento y la evolución de los logros y acciones (PCP) de los núcleos familiares.
24	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período. Durante el mes de agosto de 2026 se identificó un caso que requirió atención inmediata, por lo cual se activó la ruta de atención por urgencias y se realizó el acompañamiento correspondiente hasta su remisión al servicio de salud.
25	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. En agosto de 2026 se participó en las jornadas de salud desarrolladas en las comunidades de Tunzará y piedras, en las cuales se realizo toma de signos vitales y se contó con el servicio de vacunación conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
26	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el periodo. En el mes de agosto de 2026 durante las visitas domiciliarias y las jornadas de salud se brindó información acerca de la nueva etapa del programa, educando en salud a las familias con una comunicación clara y oportuna.
27	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. En agosto de 2026 se garantizado el soporte logistico y la gestión instrumental previa a las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.
28	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el periodo. En agosto de 2026 en las jornadas de salud y las visitas domiciliarias, el proceso de revisión, consolidación y cargue de la información en SI-APS se realiza de manera posterior a la atención, durante la semana siguiente, conforme al procedimiento institucional y a los tiempos. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
29	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. En el mes de agosto de 2026 se continuo un contacto, continuo con las familias, lo que permitió consolidar un vínculo de confianza con el EBS, facilitando la adherencia a los programas de salud en las familias.
30	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. En el seguimiento de visitas realizadas de agosto de 2026, no se evidenciaron barreras de acceso a los servicios de salud ni necesidades de articulación intersectorial en la población. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
31	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. El mes de agosto de 2026, participó de manera activa y

		comprometida en los espacios de análisis territorial, así como en los procesos de autoevaluación y coevaluación del equipo.
32	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
33	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: mayebu88@hotmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
34	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del periodo agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del periodo. Para efectos de verificación, los soportes del periodo pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.